

**ACTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 003 DE 2025
MEJORAMIENTO DE LA VÍA CAMPAMENTO – RÍO NECHÍ – YE DE ANORÍ
EN EL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO, ETAPA II, ANTIOQUIA**

HIDRALPOR S.A.S., actuando como la Gerencia del Proyecto, y que mediante **Licitación Privada Abierta N° 003 de 2025**, la cual tiene por objeto REALIZAR EL “MEJORAMIENTO DE LA VÍA CAMPAMENTO – RÍO NECHÍ – YE DE ANORÍ, EN EL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO ETAPA II, ANTIOQUIA” identificado con el código BPIN 20240214000325, procede a expedir la siguiente acta de aceptación de oferta, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El día veinte (20) de noviembre de 2025, se dio apertura a la Licitación Privada Abierta N° 003 de 2025, cuyo objeto es: **REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “REHABILITACIÓN DE LA VÍA CAMPAMENTO – RÍO NECHÍ – YE DE ANORÍ, EN EL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO ETAPA II, ANTIOQUIA”** identificado con el código **BPIN 20240214000325**.
2. Posteriormente, el día veintisiete (27) de noviembre de 2025, fecha máxima para la presentación de ofertas, se recibieron las siguientes propuestas y se realizó el acta de apertura de las mismas:

REGISTRO DE OFERTAS RECIBIDAS					
No.	OFERENTE	NIT	FECHA Y HORA RECIBIDO	VALOR OFERTADO	No. TOTAL DE FOLIOS
1	MINCIVIL S.A.	890930545-1	26/11/2025 7:20 p.m.	\$ 20.278.305.190	Sobre 1 (307 folios) Sobre 2 (1 folio) Sobre 3 (360 Folios)
2	SP INGENIEROS S.A.S.	890932424-8	27/11/2025 7:40 a.m.	\$ 20.278.305.190	Sobre 1 (463 folios) Sobre 2 (1 folio) Sobre 3 (84 Folios)

3. Teniendo en cuenta lo anterior, una vez efectuada la evaluación de requisitos habilitantes y ponderables por parte del comité evaluador, y en atención a que no se presentaron observaciones al informe final de evaluación se presenta el siguiente resultado:

CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES:

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	MINCIVIL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	SP INGENIEROS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES:

No.	PROPONENTE	TOTAL PUNTOS
P1	MINCIVIL S.A.	1.300
P2	SP INGENIEROS S.A.S.	670

Debido a lo anterior, se plantea el primer orden de elegibilidad, de acuerdo al siguiente resultado:

LUGAR	No. PROPONENTE	PROPONENTE	PUNTAJE
1	P1	MINCIVIL S.A.	1.300

4. Conforme a lo plasmado en la presente acta, Hidralpor S.A.S. dentro de la **Licitación Privada Abierta Nº 003 de 2025**, cuyo objeto es realizar la **REHABILITACIÓN DE LA VÍA CAMPAMENTO – RÍO NECHÍ – YE DE ANORÍ, EN EL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO ETAPA II, ANTIOQUIA**” identificado con el código **BPIN 20240214000325**, de acuerdo con la recomendación dada por el Comité Evaluador en el Informe Final de Evaluación a la Gerencia del Proyecto, y acorde con lo indicado en el contrato de Gerencia celebrado entre Hidralpor y Fiducentral, capítulo IV Obligaciones del Gerente:

- “Realizar la gestión precontractual y contractual de los bienes y servicios requeridos, directamente o a través de la **FIDUCIARIA**. y
- Apoyar los actos previos que demanda la preparación y contratación de los demás terceros requeridos para la ejecución del proyecto directamente o a través de la **FIDUCIARIA.**”

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente plasmadas, **HIDRALPOR S.A.S.:**

RESUELVE:

PRIMERO–ACEPTAR la oferta presentada por el proponente **MINCIVIL S.A.** por valor de **VEINTE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTO CINCO MIL CIENTO NOVENTA PESOS (\$ \$ 20.278.305.190,00)** incluido el impuesto al valor agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

SEGUNDO–OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “REHABILITACIÓN DE LA VÍA CAMPAMENTO – RÍO NECHÍ – YE DE ANORÍ, EN EL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO ETAPA II, ANTIOQUIA”.

TERCERO–PLAZO DE EJECUCIÓN: Once meses (11) meses, que se contabilizarán a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del contrato.

Dada a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

PUBLIQUESE,

ALEJANDRO QUIJANO RESTREPO
Gerente del Proyecto
HIDRALPOR S.A.S.